



Retiro
Municipalidad de Retiro

DECRETO EXENTO Nº 1.000
FECHA: 25 ABO. 2016

OFICINA DE PARTES

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 18.890 de Comunas Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2016, aprobado a través de Decreto Nº 5.570, de fecha 15 de Diciembre de 2015.-
- 3.- La instalación en los Artículos 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 18.890, "Cuanto el caso de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera los 100 u.mv".
- 4.- Decreto Exento Nº 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de referir la totalidad de los decretos alcances y exentes. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Los artículos que así contiene la ley Nº 18.603, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento Nº 2.112 de fecha 01.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- Según solicitud Nº 04 con fecha 18.05.2016 del director de la escuela F-565 Copihue.

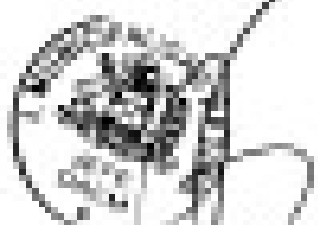
CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesaria para la escuela F-565 Copihue contar con vestimentas escolares para ser utilizadas en actos de fiestas patrias.
- 2.- Que, el proveedor JORGE CONTRERAS SALINAS RUT 8.804.802-8, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 18.603 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la nuestra Municipalidad de Retiro.-
- 3.- Que, según cotización adjunta los precios resultan favorables para el departamento.

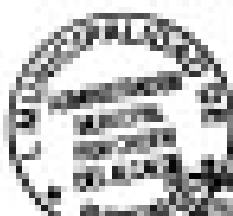
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Tramo directo, vestimentas escolares colegio F-565 Copihue, con recursos ley Dep. de Proveedor JORGE CONTRERAS SALINAS RUT Nº 8.804.802-8 a través de Orden de compra directa emitida por el Fiscal Chile Comuna (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de \$ 219.400, IVA incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta: "219.22.02.002 vestuario adolescente y primarias diversas" por un monto de \$ 219.400 del presupuesto municipal de educación referente para el año 2016.

Antes, Refrendado, Camarero y Ombudsman.
"Por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



BERNARDO BARRERA FORNIE
SECRETARIO MUNICIPAL

BERNARDO BARRERA FORNIE
ENCARGADO OFICINA DE FINANZAS DASM (2)